



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Soluciones Empresariales Emm&K S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2019 00337 00
ASUNTO	Modifica liquidación

En el proceso de la referencia, por auto de 13 de julio de 2022 se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA y APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así

SALDO DE CAPITAL ¹	\$ 1.934.861
SALDO DE INTERESES (hasta 15/10/2019) ²	\$ 1.402.500
SALDO DE INTERESES (desde 16/10/2019 a 30/04/2023)	\$1.819.940,24
COSTAS ³	\$310.000
TOTAL	\$5.467.301,24

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

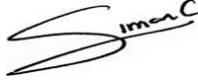
JUEZ

¹ Conforme a la audiencia que decide excepciones en archivo 04ResuelveExcepciones, en concordancia de la liquidación presentada a folio 87 del PDF 01ExpedienteFisico.

² Ibídem.

³ Obrante en archivo 10 del Expediente digital.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 074, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de Mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd1342fcac12924cc436118bcd499a846ad4cf2d486c134bdab4ecf99d0b3f7**

Documento generado en 05/05/2023 10:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>